



05 JUN 2017

Expte. Ref.: 0006259/2016

VISTO y CONSIDERANDO

Que la Resolución Hcacets NRO. 41/2016 adolece de error material en EL Visto, Considerando y artículo 1º respecto a la denominación de la asignatura, en **donde dice: "...Teoría sociológica y modernidad..."**, **debe decir: "...Teoría social contemporánea..."**. Por lo que, resulta necesario rectificar la misma en los términos del artículo 101 del Decreto 1759/72 (t. o. 1991) de la L.N.P.A. 19.549 y lo dispuesto por Resolución HCS nro. 725/2016 art. 1 y 2.

Por ello,

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Rectificar el Visto y Considerando y el artículo 1º de la Resolución HCACETS nro. 41/2016, **en donde dice: "...Teoría sociológica y modernidad..."**, **debe decir: "...Teoría social contemporánea..."**. La rectificación se hace en los términos de lo dispuesto en el artículo 101 del Decreto 1759/72 (t. o. 1991) de la L.N.P.A. 19.549.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente Archivar.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Lic. SILVINA ALEJANDRA CUELVA
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

310